



Declaración Conjunta referente al Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la Organización Mundial de Comercio para La Cumbre de las Américas

Los países de Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, emiten la siguiente declaración sobre la importancia de la facilitación del comercio y la entrada en vigor del Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para aumentar la prosperidad y equidad en las Américas.

La conclusión de las negociaciones del Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC en Bali, Indonesia, en diciembre de 2013, fue un hito importante que beneficiará a todos los Miembros de la OMC, incluyendo a los del Hemisferio Occidental. El Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC establece la ruta para reformar profundamente las prácticas aduaneras globales, reducir substancialmente los costos y el tiempo asociados con las mercancías que cruzan las fronteras, incluyendo las mercancías en tránsito, promover la cooperación y los procedimientos fronterizos automatizados, y mejorar la transparencia y previsibilidad del comercio y de los negocios. Con la creciente prevalencia de las cadenas de suministros globales y regionales, la facilitación del comercio eficaz y predecible es un ingrediente esencial para lograr que dichas cadenas de suministro funcionen en todos los países, especialmente los países en vías de desarrollo. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por ejemplo, estima que la plena aplicación del Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC puede reducir los costos del comercio hasta en un 14.1 por ciento para los países de bajos ingresos, el 15.1 por ciento para los países de ingresos medios bajos, y el 12.9 por ciento para los países de renta media alta.



Nosotros – los respectivos países que conjuntamente emitimos esta declaración–concedemos gran importancia al Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC y consideramos su entrada en vigor esencial para mejorar la competitividad de las Américas en el mercado mundial. Con motivo de la Cumbre de las Américas 2015, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, y en apoyo al tema de la Cumbre “Prosperidad con Equidad”, anunciamos nuestra intención de notificar a la OMC de cada una de nuestras aceptaciones del Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC, tan pronto como sea posible, idealmente antes de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC a celebrarse en diciembre de 2015, en el marco de nuestros procedimientos nacionales, e instamos a otros países, sobre todo en el Hemisferio, a hacer lo mismo tan pronto como sea posible para que el Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC entre en vigor. La aceptación temprana del Acuerdo Sobre la Facilitación del Comercio de la OMC por los países del Hemisferio señalará su compromiso y liderazgo en materia de facilitación del comercio.